ANEXO I

REGLAMENTO PREMIO : "MADRE TERESA DE CALCUTA"

1. Los Premios Madre Teresa de Calcuta, serán entregados todos los años durante los primeros días del mes de setiembre, recordando que fue el 05 de ese mes, cuando a los 87 años muere la beata recibiendo todos los Honores por su actividad solidaria.
2. El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Cultura Municipal dispondrá de 5 (cinco) estatuillas que serán el Premio mayor, en cada rubro, pero todos los participantes acreditarán certificado de su postulación.
3. Podrán participar o ser nominados por la Comunidad o Instituciones, todas las personas o Instituciones de Malargüe que realicen actividades solidarias.
4. A las personas o Instituciones nominadas se les permitirá presentar todo tipo de documentación en material impreso, fotográfico o en video que acredite su accionar dentro de la comunidad.
5. Una vez habilitado el concurso por parte de la Dirección de Cultura Municipal , lo cual deberá realizarlo en la primer semana del mes de agosto de cada año, todos tienen un plazo de 20 días establecidos para nominación y entrega de material respaldatorio que será comunicado fehacientemente por los medio radiales y televisivos. El plazo de entrega cierra un día antes del previsto para reunión del Jurado, cumplido el mismo no se permitirán excepciones.
6. El Jurado estará integrado por: la Sra. María Cristina Fernández, como ideóloga del Premio acompañada por dos directores Municipales, Secretario/a de Desarrollo Humano, dos Concejales y queda a criterio de los antes mencionados la incorporación de más miembros para integrar el Jurado.
7. Los Rubros a considerar y agrupar los participantes serán:
    a) MISIÓN SOLIDARIA: Forman parte todo los grupos cristianos que tengan misiones de apostolado en la Sociedad, sin distinción de credos.
    b) COMPROMISO SOLIDARIO: Forman parte Comerciantes, Empresas y Organizaciones de Vecinos que dentro de su ámbito de desarrollo cumplan objetivos solidarios con su entorno más cercano y lo exterioricen a terceras personas.
    c) SALUD SOLIDARIA: Forman parte todas las actividades de Instituciones que se dedican a la preservación de la salud dentro de la Sociedad, incluidas actividades deportivas cuyo principal objetivo sea mejorar solidariamente la salud de una persona.
    d) SOLIDARIDAD COMUNITARIA: Forman parte todas las Uniones Vecinales y Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a generar acciones cuyo principal beneficiario sea el vecino de Malargüe.

e) PERSONAS SOLIDARIAS: Forman parte, personas que realizan en forma individual tareas solidarias en beneficio del prójimo.

8. Las personas o Instituciones que postulen, pueden sugerir en qué rubro se debe considerar al nominado o será tarea del Jurado determinar en qué rubro participarán. En el caso de que un postulado sea considerado en un rubro que no sea de su competencia, el Jurado informará o sugerirá el cambio, previamente al día de la evaluación.
9. El Jurado una vez reunido con toda la documentación suministrada, cumplirá los siguientes pasos:

a)Conformación de acuerdo al punto N° 6.

b)Determinación de los postulantes por rubro.

c) Asignación de puntaje a cada uno de los participantes, para lo cual se tendrán en cuenta; puntajes del 01 al 05; siendo 01 el menor y 05 el máximo.

d) Evaluar los siguientes ítem con el puntajes indicado en el punto 7inciso c)

*Actividad solidaria permanente (Las actividades esporádicas o temporarias se le asigna un puntaje de 2).

*Misión Cristiana Solidaria- con impacto en la Sociedad de Malargüe y que hayan tenido impacto en otros lugares.

*Compromiso permanente con la sociedad.

*Actividad de Alto Impacto Social (en el ámbito de la salud, del deporte).

*Responsabilidad en la tarea social.

*Impacto Socio-Cultural-Educativo-de las actividades en el ámbito Departamental por la trascendencia del mismo.

*Otro ítem que considere el Jurado a tener en cuenta para la puntuación del postulante.

10. Una vez reunido en Jurado y determinado el puntaje por Rubro, quienes obtengan el mayor serán acreedores de la Estatuilla "Madre Teresa", la cual podrá ser compartida, en el caso de que obtengan igual puntaje, sino el Jurado podrá desempatar a criterio del mismo, para la distinción final.

11.No es necesario dar a trascender puntajes ni planillas, dado que el Premio NO TIENE COMO OBJETO LA COMPETITIVIDAD, sino DESTACAR LA TAREA SOLIDARIA, con la comunidad, quedando a criterio del Jurado la disposición de los puntajes ante quienes lo soliciten.